



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR LA QUE, EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS FIJADOS POR EL CONSELL DE LA GENERALITAT, SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS DE ESTA INSTITUCIÓN PARA 2025, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2026 HASTA LA PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA 2026 Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA INSTITUCIÓN PARA 2026.**

El Consell de la Generalitat ha aprobado el Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, por el cual se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2025 hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026 (DOGV núm. 10272/31.12.2025).

A la vista de la mencionada disposición, se han de tener en cuenta los siguientes

### **ANTECEDENTES**

I. La Presidencia del CJCCV, mediante resolución de fecha 21 de octubre de 2025, aprobó el anteproyecto de presupuesto del CJCCV para la anualidad de 2026.

En la Disposición General Primera, 1.6. de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, aprobadas por el Pleno del CJCCV, en sesión celebrada el 11 de junio de 2025, se establece que “Con el objeto de adaptar las disposiciones legales en materia presupuestaria y contable a la organización y circunstancias propias del CJCCV, se dictan las presentes bases sobre el régimen presupuestario y contable que regirán durante el ejercicio económico 2025, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga automática mientras no se acuerde su modificación o derogación”.

II. Puesto que el presupuesto de esta Institución se integra en el de la Generalitat, que ha de ser aprobado mediante la correspondiente ley de presupuestos, a falta de esta, se producirá la prórroga del presupuesto del CJCCV del ejercicio anterior hasta la entrada en vigor de los presupuestos de la Generalitat para 2026.

III. Con arreglo a los criterios generales establecidos en el artículo 3.1. del citado del Decreto 204/2025, se consideran prorrogados los siguientes créditos iniciales del presupuesto del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, así como el incremento derivado de la modificación presupuestaria 4 aprobada en 2025:

Capítulo	Créditos prorrogados
I	2.797.600,00
II	486.000,00



Capítulo	Créditos prorrogados
III	10.000,00
VI	102.000,00
Totales	3.395.600,00

Dichos importes han sido comunicados por la Dirección General de Presupuestos mediante las correspondientes fichas FP1, FP2 y FP6, que se adjuntan a la presente resolución.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** A partir del 1 de enero de 2026, tendrá lugar, por ministerio de la ley, la prórroga presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

«1. Si Les Corts no aprobaran el presupuesto de la Generalitat antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación del nuevo en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

2. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan o para obligaciones que se extingan en el mismo.

3. La estructura orgánica del presupuesto prorrogado se adaptará, sin alteración de la cuantía total, a la organización administrativa en vigor en el ejercicio en que el presupuesto deba ejecutarse.

4. El Consell, a propuesta de la persona titular de la conselleria con competencias en materia de hacienda, podrá establecer las condiciones específicas de la prórroga».

**Segundo.** El citado Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, establece, en lo que interesa, lo siguiente:

«Artículo 3. Criterios generales de la prórroga

1. Los créditos prorrogados serán los iniciales aprobados en la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de la Generalitat, de acuerdo con los siguientes criterios y excepciones:

a) El presupuesto prorrogado se adaptará a la estructura orgánica, funcional y económica vigente a 1 enero de 2026.

b) No se prorrogarán, con independencia del capítulo de gastos al que afecten, los créditos destinados a programas o actuaciones que hayan finalizado en el ejercicio 2025.



- c) Los créditos que dan cobertura a subvenciones nominativas no mantendrán tal condición, salvo las que excepcionalmente tengan alcance plurianual y dotación específica para 2026.
- d) Serán objeto de prórroga todos los créditos asociados a modificaciones de créditos que, por su objeto y naturaleza, extiendan sus efectos al ejercicio 2026.
- e) Serán objeto de prórroga los créditos de capítulo I necesarios para atender todas las obligaciones económicas contraídas hasta el 31 de diciembre de 2025, que tengan repercusión en 2026, así como el crédito necesario para la cobertura de los compromisos en materia de personal temporal o sustituto asociado al normal funcionamiento de los servicios públicos.
- f) Los créditos precisos para satisfacer los intereses y el capital del endeudamiento que sea preceptivo reconocer, se prorrogarán según los compromisos adquiridos, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución española.
- g) Los gastos financiados con ingresos finalistas se prorrogarán por el importe ajustado de la consignación presupuestaria para 2026 de la administración de origen, sin que ello suponga un importe superior al crédito inicial del 2025.

2. Los créditos afectados por la prórroga deberán estar vinculados al normal funcionamiento de la Generalitat y a la atención de las necesidades de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

#### *Artículo 4. Incorporación de remanentes*

El proceso de incorporación de remanentes se ajustará a lo dispuesto en la normativa en vigor, incluyendo al efecto lo previsto en la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de la Generalitat.

#### *Artículo 5. Criterios de ejecución*

1. La ejecución del presupuesto prorrogado será coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera. A tal efecto, la conselleria competente en materia de hacienda podrá acordar las medidas que considere necesarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat y en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de la Generalitat.

2. Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridas en el año 2025, los compromisos de gastos de carácter plurianual, y los expedientes de tramitación anticipada se entenderán incluidos en el crédito inicial prorrogado.

En aquellas aplicaciones presupuestarias en las que los créditos prorrogados sean inferiores a los compromisos contraídos derivados del apartado anterior, deberán tramitarse, a instancia de la conselleria competente, las modificaciones presupuestarias necesarias para la dotación suficiente y adecuada de los créditos. Modificaciones que, prioritariamente, se financiarán con cargo a los créditos disponibles de la misma sección presupuestaria».

**Tercero.** La prórroga del presupuesto de la Generalitat comporta la del presupuesto del Consell Jurídic Consultiu, porque este se integra en aquél como una sección independiente.

En consecuencia, a partir del día 1 de enero de 2026, el Consell Jurídic Consultiu deberá considerar prorrogado su presupuesto de 2025, conforme a lo previsto en la normativa



citada, Ley 1/2015 y Decreto 204/2025, hasta la entrada en vigor de los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2026.

**Cuarto.** Tal y como dispone la base 3 de las de ejecución del presupuesto «Si el primer día del ejercicio económico correspondiente no se hubiera aprobado, por cualquier motivo, el presupuesto de ese ejercicio se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los servicios, proyectos o programas que finalicen durante el ejercicio corriente»

En relación a las Bases de Ejecución de 2025, conforme a la base 4ª la vigencia de las mismas coincide con las del presupuesto del CJCCV, por lo que, en caso de prórroga de este, serán de aplicación hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

A la vista de lo anterior, para facilitar la ejecución del presupuesto del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, optimizar la eficiencia de la gestión presupuestaria durante el periodo de prórroga y, consecuentemente, garantizar el eficaz funcionamiento de la institución, resulta procedente precisar determinados aspectos que aclaren los términos en los que se produce la prórroga del presupuesto de 2025 de la institución.

En consideración a cuanto antecede, y habiendo manifestado, por unanimidad, su conformidad el Pleno del Consell Jurídic Consultiu la propuesta elevada por la Secretaría General, en sesión celebrada el 8 de enero de 2026, en ejercicio de las facultades otorgadas a la Presidencia de esta institución por el artículo 5 de la Ley de la Generalitat Valenciana 10/1994, de 19 de diciembre, de creación del Consell Jurídic Consultiu, en relación con el apartado l) del artículo 21 del reglamento mencionado,

## RESUELVO:

**PRIMERO.** A partir del día 1 de enero de 2026, y hasta que entre en vigor los presupuestos de la Generalitat de 2026, se entenderá prorrogado el presupuesto del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana para 2025.

**SEGUNDO.** La referida prórroga irá acompañada de la prórroga de las bases de ejecución del presupuesto para 2025, dado que no hay particularidad en las mismas que, por su naturaleza o finalidad, hay de limitar su vigencia al ejercicio 2025.

**TERCERO.** La prórroga incluye los créditos iniciales de los capítulos I, II y III y los créditos del capítulo VI destinados a actuaciones que no han finalizado en el ejercicio 2025, conforme a las fichas remitidas por la Dirección General de Presupuesto de la

Además, en aplicación de lo previsto en el Decreto 204/2025, la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 y el artículo 3.1.d) del Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, se considera que tienen el carácter de modificaciones presupuestarias consolidables las siguientes:



- Modificación presupuestaria 4/2025, por importe de 26.000,00€, para atender al incremento retributivo de la Ley de Presupuestos, según Acuerdo del Consell de la Generalitat de 21 de octubre de 2025.

Conforme a ello se concreta el presupuesto prorrogado del CJCCV en los siguientes importes y partidas presupuestarias:

## PRÓRROGA PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026

Sección 04:Consell Jurídic Consultiu

Programa 111.60 Alto Asesoramiento

CAP.I	SUBCONCEP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
	G100.01	RETRIBUCIONES BASICAS. ALTOS CARGOS	580.000,00
	G100.02	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	54.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 10</b>	<b>634.000,00</b>
	G110.01	RETRIBUCIONES BASICAS. EVENTUALES	29.000,00
	G110.02	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. EVENTUALES	65.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 11</b>	<b>94.000,00</b>
	G120.01	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNC. CARRERA GRUPO A	240.000,00
	G120.03	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNC. CARRERAS GRUPO C	115.000,00
	G120.06	TRIENIOS FUNCIONARIOS CARRERA Y ALTOS CARGOS	114.000,00
	G121.01	COMPLEMENTO DE DESTINO	240.000,00
	G121.02	COMPLEMENTO ESPECIFICO	436.000,00
	G121.03	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA. ALTOS CARGOS	21.500,00
	G121.04	CARRERA PROFESIONAL. FUNCIONARIOS DE CARRERA	187.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 12</b>	<b>1.353.500,00</b>
	G130.01	RETRIBUCIONES BASICAS. LABORAL FIJO	44.000,00
	G131.01	RETRIB. COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO	48.000,00
	G131.04	CARRERA PROFESIONAL. LABORAL FIJO	16.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 13</b>	<b>108.000,00</b>
	G141.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS. FUNCIONARIOS INTERINOS	25.000,00
	G141.02	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. FUNCIONARIOS INTERINOS	43.000,00
	G141.04	CARRERA PROFESIONAL. FUNCIONARIOS INTERINOS	16.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 14</b>	<b>84.000,00</b>



	G160.01	SEG. SOCIAL	514.100,00
	G162.01	CURSOS	10.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 16</b>	<b>524.100,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.797.600,00</b>

CAP. II.	SUBCONCEP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
	G202.02	ARRENDAMIENTOS EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ARRDTO GARAJE	2.500,00
	G206.00	ARRDTO DE EQUIPOS (SOFTWARE) PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	23.000,00
	G209.01	CANONES (CESIÓN USO PROP.INTELECTUAL)	500,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>26.000,00</b>
	G213.01	REPARACIONES, MANTº Y CONSERVACION. MAQUINARIA	27.000,00
	G213.02	REPARACIONES, MANTº Y CONSERVACION. INSTALACIONES	9.700,00
	G214.01	REPARACIONES, MANTº Y CONSERVACION. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.000,00
	G215.01	REPARACIONES, MANTº Y CONSERVACION. MOBILIARIO Y ENSERES	9.600,00
	G216.01	REPARACIONES, MANTº Y CONSERVACIÓN. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	41.200,00
	G219.01	REPARACIONES, MANTº Y CONSERVACIÓN. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.500,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>99.000,00</b>
	G220.01	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.500,00
	G220.02	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	18.700,00
	G220.03	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. MATERIAL DE OFICINA. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	9.600,00
	G221.01	SUMINISTROS. ENERGÍA ELECTRICA	35.000,00
	G221.02	SUMINISTROS. AGUA	1.000,00
	G221.04	SUMINISTROS. COMBUSTIBLE	1.000,00
	G221.05	SUMINISTROS. VESTUARIO	800,00
	G221.07	SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
	G221.13	SUMINISTROS. MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES	500,00
	G221.99	SUMINISTROS. OTROS	500,00
	G222.01	COMUNICACIONES. TELEFÓNICA	24.000,00
	G222.02	COMUNICACIONES. POSTALES	2.100,00
	G224.04	PRIMAS DE SEGUROS. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600,00
	G224.09	PRIMAS DE SEGURO. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.000,00



CAP. II.	SUBCONCEP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
	G225.03	TRIBUTOS. LOCALES	11.000,00
	G226.01	GASTOS DIVERSOS. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
	G226.06	GASTOS DIVERSOS. REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CURSOS	10.500,00
	G227.01	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. LIMPIEZA Y ASEO	80.000,00
	G227.02	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. SEGURIDAD	80.000,00
	G227.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. MENSAJERIA	200,00
	G227.07	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	34.000,00
	G227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. OTROS	4.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>332.000,00</b>
	G230.01	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. DIETAS. DE ALTOS CARGOS	8.000,00
	G230.02	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. DIETAS. DEL PERSONAL	500,00
	G231.01	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. LOCOMOCIÓN. DE ALTOS CARGOS	5.000,00
	G231.02	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. LOCOMOCIÓN. DEL PERSONAL	500,00
	G233.01	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. OTRAS INDEMNIZACIONES	15.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>29.000,00</b>
		<b>TOTAL COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>486.000,00</b>

CAP. III	SUBCONCEP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
	G300.01	GASTOS FINANCIEROS. INTERESES	10.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 30</b>	<b>10.000,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10.000,00</b>

CAP. VI	SUBCONCEP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
	G626.01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	53.000,00
	G628.02	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. FONDO BIBLIOGRÁFICO	2.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 62</b>	<b>55.000,00</b>
	G633.02	INVERSIÓN REPOSICIÓN INSTALACIONES	15.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 63</b>	<b>15.000,00</b>



CAP. VI	SUBCONCEP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
	G645.01	APLICACIONES INFORMÁTICAS	32.000,00
		<b>TOTAL ARTÍCULO 64</b>	<b>32.000,00</b>
		<b>TOTAL INVERSIONES REALES</b>	<b>102.000,00</b>

**QUINTO.** En cuanto a los ingresos, cabe indicar que las dotaciones presupuestarias del Consell Jurídic Consultiu se librarán a nombre de este por la Conselleria de Hacienda y Economía, coincidiendo con el importe total de los créditos que se consideran prorrogados en los apartados tercero y cuarto de la parte dispositiva de esta resolución.

Los derechos liquidados y los ingresos recaudados se aplicarán en el presupuesto prorrogado a las partidas presupuestarias de ingresos correspondientes a la estructura y aplicaciones contables vigentes en 2025.

Sección 04:Consell Jurídic Consultiu  
Programa 111.60 Alto Asesoramiento

<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>3.293.600,00</b>
Artículo 43	Transferencias corrientes	3.293.600,00	
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>Transferencias de capital</b>		<b>102.000,00</b>
Artículo 73	Transferencias de capital	102.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>3.395.600,00</b>

**SEXTO.** Los expedientes de gasto se aplicarán al crédito prorrogado, con el nivel de vinculación que corresponda.

Los trasposos al presupuesto prorrogado para el año 2026 de anualidades futuras y los trasposos de remanentes de créditos, se tramitarán conforme al que se prevé en las bases de ejecución presupuestaria.

En aquellas partidas presupuestarias en las cuales los créditos prorrogados sean inferiores a los compromisos de gastos concretos, se tramitarán las modificaciones u operaciones presupuestarias necesarias para la cobertura de los citados compromisos.

**SÉPTIMO.** Aprobada la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2026, se imputarán al nuevo presupuesto todas las operaciones contables de ejecución realizadas en el presupuesto prorrogado, durante el periodo que transcurra desde el 1 de enero de 2026 hasta la entrada en vigor de la nueva ley.

Si los gastos efectuados durante la prórroga fueran superiores, a nivel de vinculación jurídica, a los créditos finalmente aprobados, deberán proponerse las modificaciones presupuestarias necesarias para corregir los excesos de gastos mediante la minoración



de otros créditos del presupuesto que se encuentren disponibles y la reducción de los que ocasionen menos trastorno para el servicio público.

**OCTAVO.** La presente resolución se insertará en el Portal de Transparencia de la institución y la prórroga entrará en vigor, con plenitud de efectos, desde el día 1 de enero de 2026. Además, esta resolución se comunicará al Servicio de Gestión Económica a los efectos oportunos.

València, a la fecha de la firma

La presidenta del CJCCV

Margarita Soler Sánchez

## PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2026

## RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS

F.P.1

SECCIÓN: G0104 Consell Jurídic Consultiu  
 SERVICIO: G010400 Consell Jurídic Consultiu  
 CENTRO GESTOR: G01040000 Consell Jurídic Consultiu  
 GRUPO: 1 Servicios de Carácter General  
 FUNCIÓN: 11 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y Gobierno  
 SUBFUNCIÓN: 111 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma  
 PROGRAMA: 111F Alto Asesoramiento  
 SUBPROGRAMA: 111F00 Alto Asesoramiento

RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS POR CAPÍTULO DE GASTOS				
(en miles de euros)				
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2025	PRESUPUESTO INICIAL 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA 2026-2025	% VARIACIÓN 2026/2025
G1 - Gastos de personal	2.613,00	2.797,60	184,60	7,06
G2 - Compra de bienes corrientes y gastos de funci	486,00	486,00	0,00	0,00
G3 - Gastos financieros	10,00	10,00	0,00	0,00
G4 - Transferencias corrientes				
G5 - Fondo de contingencia				
G6 - Inversiones reales	140,50	102,00	-38,50	-27,40
G7 - Transferencias de capital				
G8 - Activos financieros				
G9 - Pasivos financieros				
<b>TOTAL</b>	<b>3.249,50</b>	<b>3.395,60</b>	<b>146,10</b>	<b>4,50</b>

## PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2026

## DESAGREGACIÓN POR CAPÍTULOS II DEL PROGRAMA

F.P. 2

SECCIÓN: G0104 Consell Jurídic Consultiu  
 SERVICIO: G010400 Consell Jurídic Consultiu  
 CENTRO GESTOR: G01040000 Consell Jurídic Consultiu  
 SUBPROGRAMA: 111F00 Alto Asesoramiento

(En miles de euros)

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	IMPORTE
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2,50
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	23,00
209	Cánones	0,50
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,70
214	Elementos de transporte	8,00
215	Mobiliario y enseres	9,60
216	Equipos para procesos de la información	41,20
219	Otro inmovilizado material	3,50
220	Material de oficina	38,80
221	Suministros	40,80
222	Comunicaciones	26,10
224	Primas de seguros	3,60
225	Tributos	11,00
226	Gastos diversos	13,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	198,20
230	Dietas	8,50
231	Locomoción	5,50
233	Otras indemnizaciones	15,00
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>486,00</b>

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2026  
ANEXO DE INVERSIONES REALES PREVISTAS

F.P.6

SECCIÓN: G0104 Consell Jurídic Consultiu  
SERVICIO: G010400 Consell Jurídic Consultiu  
CENTRO GESTOR: G01040000 Consell Jurídic Consultiu  
SUBPROGRAMA: 111F00 Alto Asesoramiento

(En miles de euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y SUBPROYECTOS	CÓDIGO TERRIT.	COSTE TOTAL ESTIMADO	ESTIMACIÓN DE LAS ANUALIDADES			
				2026	2027	2028	2029
AG000	ALTAS INSTITUCIONES DE LA GENERALITAT		102,00	102,00	0,00	0,00	0,00
AG00000000	Inversión en Bienes Destinados al Uso Público	00-00-000	15,00	15,00	0,00	0,00	0,00
AG00000018	Equipos para procesos de información	00-00-000	53,00	53,00	0,00	0,00	0,00
AG00000019	Otro Inmovilizado material	00-00-000	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00
AG00000020	Aplicaciones Informáticas	00-00-000	32,00	32,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>			<b>102,00</b>	<b>102,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.797.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	486.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	102.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	3.395.600,00

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.293.600,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	3.395.600,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 (ANTEPROYECTO)**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO**

Clasificación CAPÍTULO ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
		ARTÍCULO	CAPÍTULO
10	ALTOS CARGOS	634.000,00	
11	PERSONAL EVENTUAL	94.000,00	
12	FUNCIONARIOS	1.353.500,00	
13	LABORAL FIJO	108.000,00	
14	OTRO PERSONAL	84.000,00	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	524.100,00	
<b>1</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.797.600,00</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	26.000,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	99.000,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	332.000,00	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	29.000,00	
<b>2</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>486.000,00</b>
30	DEUDA INTERIOR	10.000,00	
<b>3</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>10.000,00</b>
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION.OPERATIVO DE LOS SERVICIO	55.000,00	
63	INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVICIO	15.000,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	32.000,00	
<b>6</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES</b>		<b>102.000,00</b>
	<b>Suman los Créditos . . .</b>	<b>3.395.600,00</b>	<b>3.395.600,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10001	11160	0400	RETRIBUCIONES BASICAS. ALTOS CARGOS	580.000,00				
10001			<b>RETRIBUCIONES BASICAS</b>		<b>580.000,00</b>			
10002	11160	0400	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	54.000,00				
10002			<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>54.000,00</b>			
100			<b>RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES</b>			<b>634.000,00</b>		
10			<b>ALTOS CARGOS</b>				<b>634.000,00</b>	
11001	11160	0400	RETRIBUCIONES BASICAS. EVENTUALES	29.000,00				
11001			<b>RETRIBUCIONES BASICAS</b>		<b>29.000,00</b>			
11002	11160	0400	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. EVENTUALES	65.000,00				
11002			<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>65.000,00</b>			
110			<b>RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REM. DEL PERSONAL EVENTUAL</b>			<b>94.000,00</b>		
11			<b>PERSONAL EVENTUAL</b>				<b>94.000,00</b>	
12001	11160	0400	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNC. CARRERA GRUPO A	240.000,00				
12001			<b>Sueldos del Grupo A2</b>		<b>240.000,00</b>			
12003	11160	0400	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNC. CARRERAS GRUPO C	115.000,00				
12003			<b>Sueldos del Grupo C1</b>		<b>115.000,00</b>			
12006	11160	0400	TRIENIOS FUNCIONARIOS CARRERA Y ALTOS CARGOS	114.000,00				
12006			<b>Trienios</b>		<b>114.000,00</b>			
120			<b>RETRIBUCIONES BASICAS</b>			<b>469.000,00</b>		
12101	11160	0400	COMPLEMENTO DE DESTINO	240.000,00				
12101			<b>COMPLEMENTO DE DESTINO</b>		<b>240.000,00</b>			
12102	11160	0400	COMPLEMENTO ESPECIFICO	436.000,00				
12102			<b>COMPLEMENTO ESPECIFICO</b>		<b>436.000,00</b>			
Suman los Créditos . . .				1.873.000,00	1.873.000,00	1.197.000,00	728.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12103	11160	0400	INDEMINIZACION POR RESIDENCIA. ALTOS CARGOS	21.500,00				
12103			<b>CARRERA PROFESIONAL</b>		<b>21.500,00</b>			
12104	11160	0400	CARRERA PROFESIONAL. FUNCIONARIOS DE CARRERA	187.000,00				
12104			<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>187.000,00</b>			
121			<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>			<b>884.500,00</b>		
12			<b>FUNCIONARIOS</b>				<b>1.353.500,00</b>	
13001	11160	0400	RETRIBUCIONES BASICAS. LABORAL FIJO	44.000,00				
13001			<b>OTRAS RETRIBUCIONES</b>		<b>44.000,00</b>			
130			<b>LABORAL FIJO</b>			<b>44.000,00</b>		
13101	11160	0400	RETRIB. COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO	48.000,00				
13101			<b>RETRIB. COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO</b>		<b>48.000,00</b>			
13104	11160	0400	CARRERA PROFESIONAL. LABORAL FIJO	16.000,00				
13104			<b>LABORAL EVENTUAL</b>		<b>16.000,00</b>			
131			<b>LABORAL EVENTUAL</b>			<b>64.000,00</b>		
13			<b>LABORAL FIJO</b>				<b>108.000,00</b>	
14101	11160	0400	RETRIBUCIONES BÁSICAS. FUNCIONARIOS INTERINOS	25.000,00				
14101			<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS INTERINOS</b>		<b>25.000,00</b>			
14102	11160	0400	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. FUNCIONARIOS INTERINOS	43.000,00				
14102			<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS INTERINOS</b>		<b>43.000,00</b>			
14104	11160	0400	CARRERA PROFESIONAL. FUNCIONARIO INTERINO	16.000,00				
14104			<b>OTRO PERSONAL</b>		<b>16.000,00</b>			
141			<b>OTRO PERSONAL</b>			<b>84.000,00</b>		
14			<b>OTRO PERSONAL</b>				<b>84.000,00</b>	
16001	11160	0400	SEGURIDAD SOCIAL	514.100,00				
16001			<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>514.100,00</b>			
Suman los Créditos . . .				2.787.600,00	2.787.600,00	2.273.500,00	2.273.500,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
160			<b>CUOTAS SOCIALES</b>			<b>514.100,00</b>		
16201	11160	0400	CURSOS	10.000,00				
16201			<b>FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSO</b>		<b>10.000,00</b>			
162			<b>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</b>			<b>10.000,00</b>		
16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				<b>524.100,00</b>	
1			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					<b>2.797.600,00</b>
Suman los Créditos . . .				2.797.600,00	2.797.600,00	2.797.600,00	2.797.600,00	2.797.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20202	11160	0400	ALQUILER GARAJES	2.500,00				
20202			<b>ALQUILER GARAJES</b>		<b>2.500,00</b>			
202			<b>ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>2.500,00</b>		
20600	11160	0400	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	23.000,00				
20600			<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS D EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</b>		<b>23.000,00</b>			
206						<b>23.000,00</b>		
20901	11160	0400	CANONES	500,00				
20901			<b>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</b>		<b>500,00</b>			
209			<b>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</b>			<b>500,00</b>		
20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>				<b>26.000,00</b>	
21301	11160	0400	REP. MTO. Y CONSERVACION MAQUINARIA E INSTALACIONES	27.000,00				
21301			<b>MAQUINARIA E INSTALACIONES</b>		<b>27.000,00</b>			
21302	11160	0400	REP. MTO. Y CONSERVACION INSTALACIONES	9.700,00				
21302			<b>ELECTRICIDAD Y FONTANERIA</b>		<b>9.700,00</b>			
213			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</b>			<b>36.700,00</b>		
21401	11160	0400	REP. MTO. Y CONSERVACION ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.000,00				
21401			<b>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</b>		<b>8.000,00</b>			
214			<b>MATERIAL DE TRANSPORTES</b>			<b>8.000,00</b>		
21501	11160	0400	REP. MTO. Y CONSERVACION MOBILIARIO Y ENSERES	9.600,00				
21501			<b>FOTOCOPIADORAS</b>		<b>9.600,00</b>			
215			<b>MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>9.600,00</b>		
21601	11160	0400	REP. MTO. Y CONSERVACION EQUIPOS PROC. INFORMACION	41.200,00				
21601			<b>EQUIPOS PROC. INFORMACION</b>		<b>41.200,00</b>			
216			<b>EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION</b>			<b>41.200,00</b>		
Suman los Créditos . . .				2.919.100,00	2.919.100,00	2.919.100,00	2.823.600,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21901	11160	0400	REP. MTO. Y CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.500,00				
21901			<b>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</b>		<b>3.500,00</b>			
219			<b>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</b>			<b>3.500,00</b>		
21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>				<b>99.000,00</b>	
22001	11160	0400	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	10.500,00				
22001			<b>NO INVENTARIABLE</b>		<b>10.500,00</b>			
22002	11160	0400	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	18.700,00				
22002			<b>PRENSA, REVISTAS</b>		<b>18.700,00</b>			
22003	11160	0400	MATERIAL DE OFICINA INFORMATICO NO INVENTARIABLE	9.600,00				
22003			<b>MATERIAL DE OFICINA</b>		<b>9.600,00</b>			
220			<b>MATERIAL DE OFICINA</b>			<b>38.800,00</b>		
22101	11160	0400	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	35.000,00				
22101			<b>ENERGIA ELECTRICA</b>		<b>35.000,00</b>			
22102	11160	0400	SUMINISTRO AGUA	1.000,00				
22102			<b>AGUA</b>		<b>1.000,00</b>			
22104	11160	0400	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	1.000,00				
22104			<b>COMBUSTIBLE</b>		<b>1.000,00</b>			
22105	11160	0400	SUMINISTRO VESTUARIO	800,00				
22105			<b>VESTUARIO</b>		<b>800,00</b>			
22107	11160	0400	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00				
22107			<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>		<b>2.000,00</b>			
22113	11160	0400	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES	500,00				
22113			<b>MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO</b>		<b>500,00</b>			
22199	11160	0400	OTROS SUMINISTROS	500,00				
22199			<b>OTROS SUMINISTROS</b>		<b>500,00</b>			
Suman los Créditos . . .				3.002.200,00	3.002.200,00	2.961.400,00	2.922.600,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
221			<b>SUMINISTROS</b>			<b>40.800,00</b>		
22201	11160	0400	COMUNICACIONES	24.000,00				
22201			<b>TELEFONICAS</b>		<b>24.000,00</b>			
22202	11160	0400	COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRAFICAS	2.100,00				
22202			<b>POSTALES Y TELEGRAFICAS</b>		<b>2.100,00</b>			
222			<b>COMUNICACIONES</b>			<b>26.100,00</b>		
22404	11160	0400	PRIMA DE SEGUROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600,00				
22404			<b>DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE</b>		<b>600,00</b>			
22409	11160	0400	PRIMA DE SEGUROS OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.000,00				
22409			<b>DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</b>		<b>3.000,00</b>			
224			<b>PRIMAS DE SEGUROS</b>			<b>3.600,00</b>		
22503	11160	0400	TRIBUTOS LOCALES	11.000,00				
22503			<b>TRIBUTOS LOCALES</b>		<b>11.000,00</b>			
225			<b>TRIBUTOS</b>			<b>11.000,00</b>		
22601	11160	0400	GTOS. DIVERSES ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00				
22601			<b>ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS</b>		<b>3.000,00</b>			
22606	11160	0400	GTOS. DIVERSOS REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.500,00				
22606			<b>REUNIONES Y CONFERENCIAS</b>		<b>10.500,00</b>			
226			<b>GASTOS DIVERSOS</b>			<b>13.500,00</b>		
22701	11160	0400	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS LIMPIEZA	80.000,00				
22701			<b>LIMPIEZA</b>		<b>80.000,00</b>			
22702	11160	0400	TRABAJOS OTRA EMPRESAS SEGURIDAD	80.000,00				
22702			<b>SEGURIDAD</b>		<b>80.000,00</b>			
22704	11160	0400	TRABAJOS EMPRESAS MENSAJERIA	200,00				
22704			<b>MENSAJERIA</b>		<b>200,00</b>			
Suman los Créditos . . .				3.216.600,00	3.216.600,00	3.056.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22707	11160	0400	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	34.000,00				
22707			<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</b>		<b>34.000,00</b>			
22799	11160	0400	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. OTROS	4.000,00				
22799			<b>OTROS</b>		<b>4.000,00</b>			
227			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>			<b>198.200,00</b>		
22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				<b>332.000,00</b>	
23001	11160	0400	INDEMNIZACIONES. DIETAS ALTOS CARGOS	8.000,00				
23001			<b>DIETAS ALTOS CARGOS</b>		<b>8.000,00</b>			
23002	11160	0400	INDEMNIZACIONES. DIETAS DEL PERSONAL	500,00				
23002			<b>DIETAS DEL PERSONAL</b>		<b>500,00</b>			
230			<b>DIETAS</b>			<b>8.500,00</b>		
23101	11160	0400	INDEMNIZACIONES LOCOMOCION DE ALTOS CARGOS	5.000,00				
23101			<b>DE ALTOS CARGOS</b>		<b>5.000,00</b>			
23102	11160	0400	INDEMNIZACIONES LOCOMOCION DEL PERSONAL	500,00				
23102			<b>DEL PERSONAL</b>		<b>500,00</b>			
231			<b>LOCOMOCION</b>			<b>5.500,00</b>		
23301	11160	0400	INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO. OTRAS INDEMNIZACIONES	15.000,00				
23301			<b>OTRAS INDEMNIZACIONES</b>		<b>15.000,00</b>			
233			<b>OTRAS INDEMNIZACIONES</b>			<b>15.000,00</b>		
23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</b>				<b>29.000,00</b>	
2			<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>					<b>486.000,00</b>
Suman los Créditos . . .				3.283.600,00	3.283.600,00	3.283.600,00	3.283.600,00	3.283.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
30001	11160	0400	GTOS. FINANCIEROS.INTERESES	10.000,00				
30001			INTERESES		10.000,00			
300			INTERESES			10.000,00		
30			DEUDA INTERIOR				10.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS					10.000,00
Suman los Créditos . . .				3.293.600,00	3.293.600,00	3.293.600,00	3.293.600,00	3.293.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2026 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62601	11160	0400	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	53.000,00				
62601			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		53.000,00			
626			EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION			53.000,00		
62802	11160	0400	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	2.000,00				
62802			FONDOS BIBLIOGRAFICOS		2.000,00			
628			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2.000,00		
62			INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION.OPERATIVO DE LOS SERVICIO				55.000,00	
63302	11160	0400	INVERSIONES REPOSICION INSTALACIONES	15.000,00				
63302			INSTALACIONES		15.000,00			
633			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			15.000,00		
63			INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVICIO				15.000,00	
64501	11160	0400	ADQUISICION APLICACIONES INFORMATICAS	32.000,00				
64501			ADQUISICION APLICACIONES INFORMATICAS		32.000,00			
645			APLICACIONES INFORMATICAS			32.000,00		
64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL				32.000,00	
6			INVERSIONES REALES					102.000,00
Suman los Créditos . . .				3.395.600,00	3.395.600,00	3.395.600,00	3.395.600,00	3.395.600,00